

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 139-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de setiembre de 2018

VISTOS: Resolución Presidencial N° 009-2018-UNDC de fecha 15.01.18, Informe N° 0586-2018-UNDC/DGA/UA-MCHM de fecha 19.09.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 009-2018-UNDC de fecha 15.01.18, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete para el año fiscal 2018, conformado por 06 ítems;

Que, mediante Informe N° 0586-2018-UNDC/DGA/UA-MCHM de fecha 19.09.18, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional de Cañete, por inclusión del procedimiento de selección "Servicio Internet Banda Ancha para locales académicos de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; asimismo, el numeral 6.2 del mismo marco normativo señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD referido al Plan Anual de Contrataciones, en su literal 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional de Cañete, por inclusión del siguiente procedimiento de selección:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONVOCATORIA
1	Servicio Internet Banda Ancha para locales académicos de la Universidad Nacional de Cañete	CP	SERVICIOS	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 139-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de setiembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ALVARO OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Oficina de Comunicaciones
Unidad de tecnologías de la información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.